



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISIÓN COMERCIAL PRODUCTOS DEL MAR A JAPÓN Y CHINA**

Santiago, 4 de julio de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 701/**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-490, de 2016 y N° P-1190, de 2017; lo indicado en el Pase Interno N° 21, de 21 de junio de 2017, del Subdepartamento Agro-Alimentos; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

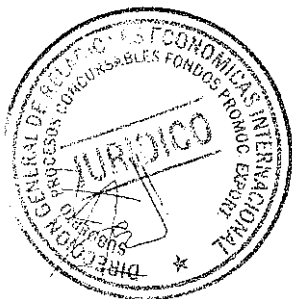
**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1745765, denominado "MISIÓN COMERCIAL A JAPÓN Y CHINA PRODUCTOS DEL MAR 2017", que tiene como objetivo dar a conocer a las empresas Pymes y micro las oportunidades comerciales del mercado, su funcionamiento y establecer las primeras relaciones comerciales con potenciales clientes.
3. Que entre el 23 de mayo y el 04 de junio de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria para empresas chilenas (personas jurídicas o naturales que tributen en primera categoría) MIPYME con potencial exportador, que cuenten con Test de Potencialidad Exportadora vigente y que elaboren productos del mar para consumo humano en plantas autorizadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y que procesen en plantas con Programa de Aseguramiento de Calidad – PAC, exceptuándose algas -, para participar en la "Misión Comercial Productos del Mar a Japón y China", a realizarse desde el 17 al 24 de agosto de 2017, en la ciudad de Tokyo y Qingdao, Japón y China respectivamente, definiéndose diez (10) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Pase Interno N° 21, de 21 de junio de 2017, el Jefe del Subdepartamento Agro-Alimentos solicitó al Departamento Jurídico elaborar la resolución adjudicatoria de la señalada convocatoria, adjuntando al efecto el Acta de Evaluación, junto a los restantes documentos pormenorizados en dicho Pase Interno, acreditándose la recepción de las siguientes 18 postulaciones:





N°	FECHA	HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	PLANTA CON PAC
1	24-05-2017	12:09	PESQUERA ARTESANAL MAR CANTÁBRICO LIMITADA	76.350.607-k	SI
2	24-05-2017	14:43	ASESORÍAS SEATEK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	76.238.379-9	SI
3	24-05-2017	15:26	COOPERATIVA DE PESCADORES ARTESANALES REGIÓN DEL BIO BIO	65.053.634-7	SI
4	28-05-2017	13:13	FERNANDO ARNALDO MONTECINOS FUNES, EXPORTACIÓN DE ALGAS E.I.R.L.	76.420.927-3	NO APLICA
5	29-05-2017	12:29	SOCIEDAD MARTINEZ Y LAGOS LIMITADA	76.591.490-6	SI
6	29-05-2017	18:14	MAR DE LAGOS EXPORT LIMITADA	76.392.406-8	NO
7	29-05-2017	18:44	COMERCIALIZADORA GOLFO DE ARAUCO LIMITADA	76.392.398-3	SI
8	30-05-2017	18:17	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA MEDO Y VICENCIO LIMITADA	76.298.568-3	NO
9	31-05-2017	00:04	SOCIEDAD EFRAIN ANDRADE E HIJOS LIMITADA	76.384.120-0	SI y NO APLICA
10	02-06-2017	01:37	ATACAMA SEAFOOD LIMITADA	76.502.835-3	SI
11	02-06-2017	12:42	SOL EXPORT LIMITADA	76.245.680-k	SI
12	02-06-2017	13:38	INVERTEC OSTIMAR S.A.	78.258.990-3	SI
13	02-06-2017	15:43	SOL EXPORT LIMITADA	76.245.680-K	SI
14	02-06-2017	16:56	AYUN COMPANY SPA	76.560.939-9	SI
15	02-06-2017	19:57	INVERSIONES Y CULTIVOS LINAHUA LIMITADA	76.101.420-K	SI
16	02-06-2017	22:18	ATACAMA SEAFOOD LIMITADA	76.502.835-3	SI
17	04-06-2017	17:18	ACUICOLA ALAS S.A.	77.822.670-7	SI
18	04-06-2017	20:20	JORGE MALDONADO LOBO	██████████	NO APLICA





5. Se deja constancia que las empresas Sol Export Limitada, RUT: 76.245.680-K y Atacama Seafood Limitada, RUT: 76.502.835-3, postularon en 2 ocasiones a la convocatoria, considerándose sus últimas postulaciones para efectos de evaluación.
6. Que las siguientes empresas que no cumplieron con todos los requisitos de postulación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	COOPERATIVA DE PESCADORES ARTESANALES REGIÓN DEL BIO BIO	65.053.634-7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Test de Potencialidad Exportadora vigente.</li> </ul> </li> </ul>
2	FERNANDO ARNALDO MONTECINOS FUNES, EXPORTACIÓN DE ALGAS E.I.R.L.	76.420.927-3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Postulante no cumple con tamaño requerido en la convocatoria.</li> </ul>
3	SOCIEDAD MARTINEZ Y LAGOS LIMITADA	76.591.490-6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Postulante no cumple con tamaño requerido en la convocatoria.</li> <li>• Postulante registra exportaciones mayores a lo requerido en la convocatoria.</li> <li>• Presenta:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Certificado de antecedentes laborales y previsionales con deuda.</li> </ul> </li> </ul>
4	MAR DE LAGOS EXPORT LIMITADA	76.392.406-8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Postulante no cumple con tamaño requerido en la convocatoria.</li> <li>• Postulante registra exportaciones mayores a lo requerido en la convocatoria.</li> </ul>
5	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA MEDO Y VICENCIO LIMITADA	76.298.568-3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Carta de compromiso en formato incorrecto.</li> </ul> </li> </ul>
6	INVERTEC OSTIMAR S.A.	78.258.990-3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Postulante no cumple con tamaño requerido en la convocatoria.</li> <li>• Postulante registra exportaciones mayores a lo requerido en la convocatoria.</li> </ul>
7	AYUN COMPANY SPA.	76.560.939-9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Postulante no cumple con tamaño requerido en la convocatoria.</li> </ul>
8	ACUICOLA ALAS S.A.	77.822.670-7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Carta de compromiso sin firma ante Notario.</li> </ul> </li> </ul>
9	ATACAMA SEAFOOD LIMITADA	76.502.835-3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Postulante no cumple con tamaño requerido en la convocatoria.</li> </ul>





7. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación, y una vez aplicados los criterios de selección se ordenan en el siguiente ranking:

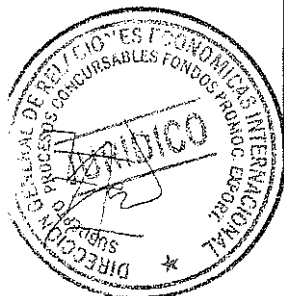
N°	PUNTAJE MATRIZ	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	3,20	PESQUERA ARTESANAL MAR CANTABRICO LIMITADA	76.350.607-k
2	2,90	INVERSIONES Y CULTIVOS LINAHUA LIMITADA	76.101.420-K
3	2,90	JORGE MALDONADO LOBO	██████████
4	2,70	COMERCIALIZADORA GOLFO DE ARAUCO LIMITADA	76.392.398-3
5	2,70	SOCIEDAD EFRAIN ANDRADE E HIJOS LIMITADA	76.384.120-0
6	2,30	SOL EXPORT LIMITADA	76.245.680-K
7	1,90	ASESORIAS SEATEK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	76.238.379-9

8. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 3 de julio de 2017.

**RESUELVO:**

- I. **ADJUDÍCENSE** siete (7) de los diez (10) cupos disponibles para participar en la "Misión Comercial Productos del Mar a Japón y China", a realizarse desde el 17 al 24 de agosto de 2017, en la ciudad de Tokyo y Qingdao, Japón y China respectivamente, a las empresas que se indican a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	PESQUERA ARTESANAL MAR CANTABRICO LIMITADA	76.350.607-k
2	INVERSIONES Y CULTIVOS LINAHUA LIMITADA	76.101.420-K
3	JORGE MALDONADO LOBO	██████████
4	COMERCIALIZADORA GOLFO DE ARAUCO LIMITADA	76.392.398-3
5	SOCIEDAD EFRAIN ANDRADE E HIJOS LIMITADA	76.384.120-0
6	SOL EXPORT LIMITADA	76.245.680-K
7	ASESORIAS SEATEK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	76.238.379-9





II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos de postulación establecidos en la convocatoria, según detalla el numeral 7 de la parte considerativa de la presente resolución:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	COOPERATIVA DE PESCADORES ARTESANALES REGION DEL BIO BIO	65.053.634-7
2	FERNANDO ARNALDO MONTECINOS FUNES, EXPORTACIÓN DE ALGAS E.I.R.L.	76.420.927-3
3	SOCIEDAD MARTINEZ Y LAGOS LIMITADA	76.591.490-6
4	MAR DE LAGOS EXPORT LIMITADA	76.392.406-8
5	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA MEDO Y VICENCIO LIMITADA	76.298.568-3
6	INVERTEC OSTIMAR S.A.	78.258.990-3
7	AYUN COMPANY SPA.	76.560.939-9
8	ACUICOLA ALAS S.A.	77.822.670-7
9	ATACAMA SEAFOOD LIMITADA	76.502.835-3

III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Agro-Alimentos la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

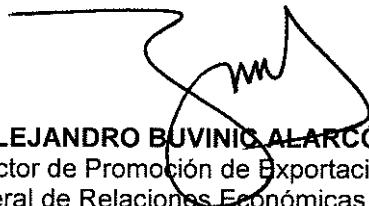
IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.





V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ALEJANDRO BUVINI ALARCÓN**  
Director de Promoción de Exportaciones  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



FNM / CSQ  
Distribución:

1. Subdepartamento de Agro-Alimentos.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

